



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005067-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a inserción laboral de las Agencias de Colocación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En relación a la Formación y Orientación para el Empleo es fundamental no perder la perspectiva de la finalidad. Una buena formación que no posibilite la inserción laboral acabará siendo estéril.

Los sistemas tradicionales de evaluación se centran en la calidad de la formación pero dejan de lado cuestiones verdaderamente importantes, como son en primer lugar que la formación se adapte realmente a las necesidades del mercado laboral y en segundo lugar que se compruebe posteriormente su eficacia en el corto y medio plazo.

A la postre el sistema se queda en poco más que apuntarse a un centro de formación para recibir un curso y la situación real es que la formación recibida no garantiza una mejora de expectativas en la búsqueda de empleo.

PREGUNTAS

En relación a las Agencias de Colocación, ¿siguen de forma individual y personalizada a los desempleados para ayudarles y orientarles hacia su inserción



laboral? ¿Puede cualquier voluntario solicitar los servicios de las agencias de colocación? ¿Por qué no existe una distribución de los desempleados (según criterio de los profesionales orientadores de los servicios de empleo) entre estas agencias para el seguimiento en su inserción laboral?

En Valladolid, a 6 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez